

60966	Juicio nº 371/2019 a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Kevin Fuentes Domínguez	Página 9996
60969	Juicio nº 329/2019 a instancia de Vanessa Franco Barrios contra The Mint Company Fly GC S.L. y otro	Página 9996
60971	Juicio nº 55/2019 a instancia de Desirée Pacheco González contra Mazzuca Consultores S.L. y otros	Página 9997
60974	Juicio nº 299/2019 a instancia de Sebastián Manuel Hernández Jordán contra Teidefon S.L.	Página 9997
60979	Juicio nº 127/2019 a instancia de Paula Ivone Cabrera López contra José Luis Pérez Camacho y otro	Página 9998
60986	Juicio nº 16/2019 a instancia de Daniel González Barreto contra Comercial Osgozon S.L.....	Página 9998
60990	Juicio nº 242/2019 a instancia de Manuel Esteban Jorge García contra Transportes Interurbanos de Tenerife S.A.U. TITSA y otro	Página 9999
60993	Juicio nº 319/2019 a instancia de Julián González Hernández contra Sereco del Valle S.L. y otro	Página 10000

Juzgado de lo Social Número 6 de Santa Cruz de Tenerife

69118	Juicio nº 334/2019 a instancia de Ronald Hendry Mejiano Sanabria contra Secoms Canarias S.L.U. y otros	Página 10000
69120	Juicio nº 175/2018 a instancia de Michelle Pepe contra Torrefazione Lecci S.L. y otros	Página 10001

Juzgado de lo Social nº 34 de Madrid

61261	Juicio nº 906/2018 a instancia de Swiftair S.A. contra Marcos Martín Pérez de Ascanio y otro	Página 10002
-------	--	--------------

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**CABILDO INSULAR DE TENERIFE****Área de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Seguridad****Comisión de Evaluación Ambiental de Tenerife****Oficina de Apoyo Técnico-Jurídico****ANUNCIO****2793****61560**

Consulta a las personas interesadas dentro del procedimiento de evaluación de ambiental estratégica ordinaria.

PLAN:	Plan Especial del Paisaje Protegido de la Costa de Acentejo
MUNICIPIOS:	Tacoronte, El Sauzal, La Matanza, La Victoria, Santa Úrsula y La Orotava.
PROMOTOR:	Consejería Insular del Área de Política Territorial del Cabildo de Tenerife

ÓRGANO SUSTANTIVO:	Pleno del Cabildo Insular de Tenerife
ÓRGANO AMBIENTAL:	Comisión de Evaluación Ambiental de Tenerife (Cabildo de Tenerife)

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 19 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y como trámite del procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria, se le somete a consulta de las personas interesadas el documento de inicio del plan de referencia, que incluye el documento inicial estratégico y borrador del Plan Especial del Paisaje Protegido de la Costa de Acentejo.

El citado documento puede consultarse en la página web del Cabildo ‘www.tenerife.es’ siguiendo la ruta: Inicio-El Cabildo-Comisión de Evaluación Ambiental de Tenerife, o bien poniendo directamente en el buscador de internet “comisión de evaluación ambiental de Tenerife”.

El plazo para presentar alegaciones en relación con las materias de su competencia será de Cuarenta

y cinco días hábiles a partir de la recepción de la notificación.

El objeto de esta consulta es recabar la información ambiental precisa para la elaboración del Documento de Alcance, "sin valorar otro tipo de consideraciones", de conformidad con lo señalado en el artículo 18.2 del Reglamento de Planeamiento de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de mayo de 2019.

El Jefe de la Oficina de Apoyo de la CEAT, Jorge Bonnet Fernández-Trujillo, documento firmado electrónicamente.

CABILDO INSULAR DE LA GOMERA

A N U N C I O

2794

68518

En relación al expediente para el otorgamiento de subvenciones a los sectores Agrícola, Ganadero y Pesquero de la Isla de La Gomera para la anualidad de 2019, de conformidad con lo previsto en la Base 11 de las que rigen la convocatoria, así como en lo establecido en artículo 18 de la Ley General de Subvenciones, por el presente se hace público, para general conocimiento, que mediante decreto de la

Vicepresidencia 2ª del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera de fecha 21 de mayo de 2019 se resolvió, entre otras cuestiones, admitir las solicitudes, disponer el gasto y ordenar el pago a favor de las personas físicas y jurídicas cuya solicitud ha cumplido con los requisitos establecidos en las citadas bases, así como a la desestimación de aquellas otras que no cumplen con los mismos.

Dicho decreto, que pone fin a la vía administrativa conforme a lo previsto en el artº. 83.1 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, queda expuesto en el tablón de anuncios de la Corporación Insular y contra el mismo y a partir del día siguiente a aquel en el que se ha efectuado la publicación del presente anuncio en el Boletín oficial de Santa Cruz de Tenerife, podrá ejercerse las acciones judiciales que procedan ante la jurisdicción competente. No obstante, podrá interponerse, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición conforme al artº. 84,1 de la Ley anteriormente citada, o cualquier otro que estime oportuno.

En San Sebastián de La Gomera, a 23 de mayo de 2019.

El Vicepresidente 2º, Alfredo Herrera Castilla.